



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL**
2 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
3 **SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPAÑÍA TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD**
5 **ANÓNIMA.**-----

6 **CUANTÍA: \$ 2.600.00.**-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los **NUEVE** días del mes de **FEBRERO** del
9 **DOS MIL DOCE**, ante mí, **Doctora NORMA CATALINA THOMPSON**
10 **BARAHONA**, **Notaria Titular Vigésima Octava** del **Cantón**
11 **Guayaquil**, comparece la compañía **TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD**
12 **ANONIMA**, debidamente representada por el señor **JOSE ALBERTO**
13 **CRIOLLO PAZMIÑO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
14 divorciado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según
15 consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente
16 como documento habilitante.- El compareciente es domiciliado en esta
17 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien en
18 virtud de haberme exhibido su documento original de identificación,
19 Doy Fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente
20 Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital
21 Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **TRIPANDTRIPSA**
22 Sociedad Anónima, para su otorgamiento me presentan la minuta del
23 tenor siguiente: **MINUTA SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **FIJACION DE**
25 **CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
26 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRIPANDTRIPSA**
27 **SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

1 escritura, el señor **JOSÉ ALBERTO CRIOLLO PAZMIÑO**, en su
2 calidad de **Gerente General**, conforme consta del Nombramiento que
3 se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien se
4 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
5 Escritura Pública, por la Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de enero del dos mil
7 doce, según consta de dicha acta que se adjunta.- **SEGUNDA**
8 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD**
9 **ANONIMA**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y
10 con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00)**, y un capital
12 autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600.00)**, mediante escritura pública
14 otorgada el primer día del mes de octubre del dos mil nueve, ante el
15 Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo
16 Guzmán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
17 cinco de noviembre del dos mil nueve; b) La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el
19 seis de enero del dos mil doce, resolvió el aumento el capital suscrito
20 hasta llegar a tres mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$3.400.00) y fijó el Capital Autorizado en la
22 suma de seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
23 América (US\$.6,800.00), y como consecuencia de ello, Reformar el
24 Estatuto de la Compañía en su artículo Quinto y Sexto, como consta en
25 el Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este
26 instrumento. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
27 Compareciente declara de manera expresa, libre, incondicional e
28 irrevocable que el aumento del capital suscrito y

Guayaquil, Noviembre 11 de 2009.

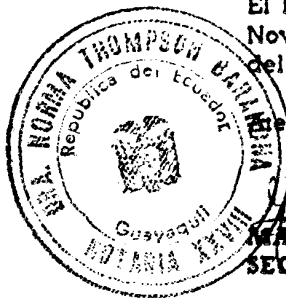
Srta.
José Alberto Criollo Pazmiño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día de hoy por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL**, de la sociedad por el lapso de cinco años, y con las atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Noveno del Cantón, Guayaquil, abogado Carlos Crespo Guzmán, el 1 de Octubre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del 2009.

Ententamente,

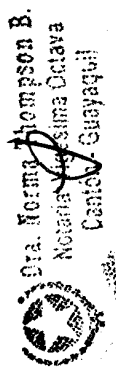


MARIA JOSE QUEVEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA DENOMINADA TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de acuerdo al contrato social y la Ley.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2009.

JOSÉ ALBERTO CRIOLLO PAZMIÑO
C.I. 0919214627



[Signature]

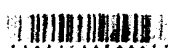
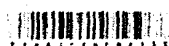
30 NOV. 2009



NUMERO DE REPERTORIO: 54.203
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, a favor de **JOSE
ALBERTO CRIOLLO PAZMIÑO**, a foja 145.766, Registro Mercantil
número 23.934.

ORDEN: 54203



REVISADO POR

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V1343V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO LOCF OTTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZMIÑO MARIA EUGENIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-12-08		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-08		
DIRECTOR GENERAL		

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 091921462-7
	CIUDADANÍA CIUDADANÍA
	APELLIDOS Y NOMBRES CRIOLLO PAZMIÑO JOSE ALBERTO
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO GUAYAQUIL 1979-10-19
	PEREGRINACIÓN PEREGRINACIÓN
	FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M	
ESTADO CIVIL Divorciado	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0112
NÚMERO

0919214627
CÉDULA

CRIOLLO PAZMIÑO JOSE ALBERTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

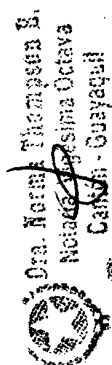
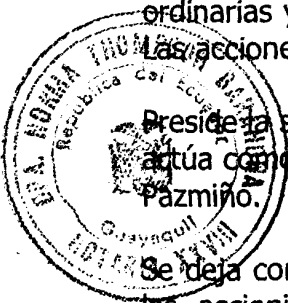
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día seis de enero del año dos mil doce, en la sede de la Compañía ubicada en las calles Nueve de Octubre No. 406 y Córdova, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Tripandtripsa Sociedad Anónima: El señor José Alberto Criollo Pazmiño, por sus propios derechos, propietario de trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Stephanie Alvarado Dyer, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora Stephanie Alvarado Dyer, en representación de su hija menor de edad María Paz Criollo Alvarado propietaria de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía, señora Stephanie Alvarado Dyer, y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor José Alberto Criollo Pazmiño.

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal conforme lo dispone el artículo 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal y en tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital autorizado, aumento del Capital Suscrito y reforma de estatutos de la Compañía TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA.

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente declaró instalada la sesión. De inmediato dispuso que por Secretaria se dé lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra la señora Stephanie Alvarado Dyer, quien informa a la Sala, que de conformidad al Oficio Circular No.SC.ICI.DDI.G.11.02 de diciembre veintidós del dos mil once, suscrito por el Economista Jacinto Mendoza Rodríguez, Intendente de Control e Intervención, de la Superintendencia de Compañías y en virtud que las pérdidas registradas al 31 de diciembre del año 2010, superan al capital y reservas es recomendable que ésta aumente su Capital Social en la suma de dos mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2,600.00) a fin de que el Capital Social de la misma alcance la suma de tres mil cuatrocientos



00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$3,400.00); sugiriendo, que este aumento se pague en efectivo. Puesta a consideración de los accionistas la propuesta de aumento de capital, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de dos mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2,600.00); por lo que, una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma tres mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$3,400.00); emitiéndose por lo tanto, dos mil seiscientas (2,600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00); fijándose el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$6,800.00). Así también, la Junta resolvió que el aumento de capital resuelto, sea pagado en efectivo. Por tanto, atendiendo al derecho de atribución de los accionistas de la compañía las nuevas acciones que se emitirán, como consecuencia del aumento de capital resuelto, serán distribuidas, de la siguiente manera: a) José Alberto Criollo Pazmiño, se le atribuyen novecientos setenta y cinco (975) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; b) Stephanie Alvarado Dyer, se le atribuyen un mil trescientos (1.300) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y c) María Paz Criollo Alvarado , se le atribuyen trescientos veinte y cinco (325) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

Accionista	Acciones	Valor U.S. \$.	Porcentaje
José Alberto Criollo Pazmiño	1,275	1,275.00	37,50%
Stephanie Alvarado Dyer	1,700	1,700.00	50.00%
María Paz Criollo Alvarado	425	425.00	12,50%

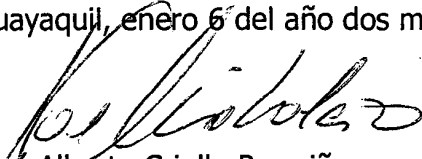
Como consecuencia de la fijación del capital autorizado y Aumento del Capital Suscrito, se reforma el artículo Quinto, que dirá: "**Artículo Quinto: Capital Social.**-La Sociedad tendrá un capital autorizado de seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$6,800.00), y un capital suscrito de tres mil cuatrocientos 00/100 dólares (U.S.\$ 3,400.00), dividido en tres mil cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". : "**Artículo Sexto: Acciones:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno (0001) hasta la tres mil cuatrocientos (3.400), inclusive, estarán representadas en títulos de acciones y que serán firmados por el Presiente o el Gerente General de la Sociedad.

Finalmente, la sala resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tantos públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por el Secretario y aprobado por unanimidad por los accionistas de la compañía. Siendo las once horas con cinco minutos la Presidente da por concluida la Junta.-
f) Stephanie Alvarado Dyer, Presidente-Accionista; f) José Alberto Criollo Pazmiño Secretario-Accionista; Stephanie Alvarado Dyer, en representación de la accionista María Paz Criollo Alvarado.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, enero 6 del año dos mil doce.


José Alberto Criollo Pazmiño.
Secretario de la Junta



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Pública Octava
Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992649623001
RAZON SOCIAL: TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE COMERCIAL: TRIP AND TRIP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO DYER STEPHANIE
CONTADOR: VALAREZO ROMERO YURI GARDENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 05/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 28/01/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 406
Intersección CORDOVA Piso: 3 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO AL LOCAL MOVISTAR Telefono Trabajo:

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Juecesina Octava
Cajón - Guayaquil



Recepcionado por: Jhonny Andres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2011 09:49:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992649623001
RAZON SOCIAL: TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/11/2009

NOMBRE COMERCIAL: TRIP AND TRIP

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OPERADORA DE TURISMO
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 406
Intersección: CORDOVA Referencia: JUNTO AL LOCAL MOVISTAR Piso: 3 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042563102

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 20/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: TRIP AND TRIP

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OPERADORA DE TURISMO
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: S/N Intersección: AV. JUAN
TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL MALL DEL SOL Edificio: HOTEL SHERATON Telefono Trabajo: 042052134 Celular:
080583500 Email: info@tripandtrip.ec



Rabascañ Tullien Jaime Andres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral: SUE

Jaime Rabascañ

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2011 09:49:34

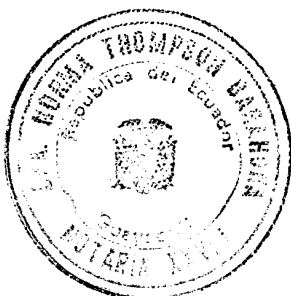
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 091829986-8
 ALVARADO DYER STEPHANIE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/SOLIVAR/SAGRARIO/
 10 ABRIL 1986
 014- 0147 04342 F
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CERO CONCEPCION 1966

Gerardo Jaramila
 Director General

ECUATORIANA***** E444414442
 SOLTEPO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 RONALD ALVARADO SOTO
 MONICA DYER E.
 GUAYAQUIL 25/08/2004
 25/08/2016
 REN 0876626
 Gys

PULGAR FRENTE D.O.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

180-0001
 NÚMERO

0918299868
 CÉDULA

ALVARADO DYER STEPHANIE

GUAYAS	SAMBORONDON
PROVINCIA	CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)	ZONA
PARROQUIA	

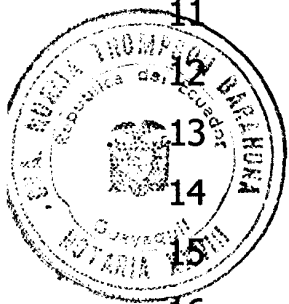
Denise Anil?
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Norma Thompson E.
 Notaria Victoria Octava
 Cantón Guayaquil

IDECU0930983184<<<<<<<<<<<<<<<
090123F210406ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CRIOLLO<ALVARADO<<MARIA<PAZ<<<

		REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,			
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN			
CÉDULA DE	CIUDADANÍA *MED	No.	093098318-4
	APELLIDOS Y NOMBRES		
	CRIOLLO ALVARADO		
	MARIA PAZ		
	LUGAR DE NACIMIENTO		
	GUAYAS		
	GUAYAQUIL		
	BOLIVAR /SAGRARIO/		
	FECHA DE NACIMIENTO 2009-01-23		
	NACIONALIDAD ECUATORIANA		
	SEXO F		
	ESTADO CIVIL SOLTERO		
		NO FIRMA	
		FIRMA DEL CEDULADO	

1 pagado y la fijación del nuevo capital autorizado , resuelto por la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de
3 enero del dos mil doce, ha sido correctamente integrado, siendo
4 suscrito y pagado conforme lo resuelto en la sesión anteriormente
5 indicada y que la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
6 Social, se ha realizado de acuerdo a lo resuelto por la Junta
7 anteriormente celebrada. Así mismo declara que la compañía
8 TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, no es contratista del Estado,
9 así como tampoco mantiene obligaciones pendientes de pago con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad de Social IESS, ya que se
11 encuentra al día en el pago de todos sus aportes; y, que su
12 representada no consta como contratista incumplida en el Registro
13 Nacional de Contratación Publica .- **CUARTA: DOCUMENTACION**
14 **HABILITANTE.-** Se incorporaran a la presente, para que forme parte
15 de la misma, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramiento del
16 señor JOSÉ ALBERTO CRIOLLO PAZMIÑO, como representante
17 legal de la compañía TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA. **DOS.-**
18 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
19 compañía TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el seis
20 de enero del dos mil doce. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
21 cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente Escritura
22 Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la
23 compañía TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra
24 autorizada a obtener la inscripción de este instrumento en los registros
25 que fueren el caso.- Firmado Abogada Daniela Paola Martínez Jordán,
26 matricula número cero nueve – dos mil once – trescientos cuarenta y
27 dos (09-2011-342) del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta y sus
28 documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en su mismo



Dra. Norma Thompson S.
Notaria
Cantón Gueyazquil

1 texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe, que
2 después de haber sido leída en alta voz esta escritura pública al
3 compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes
4 y para constancia la suscribe conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

5
6 **p. TRIPANDTRIPSA SOCIEDA ANONIMA**

7 **RUC#0992649623001**

8
9
10 **JOSE ALBERTO CRIOLLO PAZMIÑO**

11 **c.c.#0919214627**

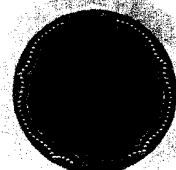
c.v.#266-0112

12
13
14
15 *Dra. Norma Thompson B*
16 **DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA**
17 **NOTARIA XXVIII DEL CANTÓN**

18
19
20 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
21 **CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO**
22 **EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES**
23 **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**



Dra. Norma Thompson B
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



RAZON:

Siento como tal que tomé nota al margen de la matriz de fecha nueve de febrero de dos mil doce, que contiene la escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de la **RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-12 0001438** en la que se aprueba el Capital Autorizado, b) El Aumento del Capital suscrito; y c) La Reforma de Estatutos. Resolución suscrita por Natalia Rodríguez Aguirre Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia De Compañías de Guayaquil el veintiséis de marzo de dos mil doce.-

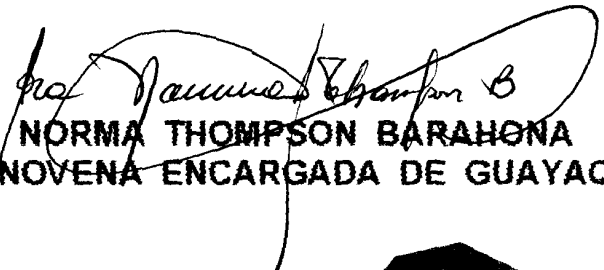
Guayaquil dos de abril de dos mil doce.-


Dra. **NORMA THOMPSON BARAHONA**

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL



RAZON: Que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha uno de octubre de dos mil nueve que contiene la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA**, Tomo nota de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-12-0001438**, en la que se aprueba la el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA**, resolución suscrita por la Abogada **NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil doce. Guayaquil, **TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA NOVENA ENCARGADA DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.079

FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2012

HORA DE REPERTORIO: 09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0001438, ordenada por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 26 de marzo del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 34.034 a 34.050, Registro Mercantil número 5.921. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19079



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$74.00

REVISADO POR:

Nº 216376

IMP: IGM. en